



RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN Y ACCEDEN A LA FASE I DE BAREMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA, Y LA CONFORMACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA ESTE PERFIL

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar la relación de personas que deben aportar la documentación justificativa de méritos en el proceso de selección específico para la contratación temporal del puesto de técnico de Asesoría Jurídica, y la conformación de una bolsa de contratación temporal para este perfil. **(Anexo I):**

SEGUNDO.- Establecer en 27 puntos la puntuación de corte, para determinar los/as candidatos/as que deberán aportar los méritos que justifiquen la nota de autobaremo proporcionada por los/as aspirantes en el momento de inscripción.

TERCERO: Establecer un periodo de 4 días naturales, para realizar la subida de documentación conforme el procedimiento establecido en la convocatoria (ver guía subida documental). El aporte documentación permanecerá abierto desde las 00:00 del 11 de marzo hasta las 23:59 del 14 de marzo.

CUARTO.- La presente resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art.107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts.114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ejido, 10 de marzo de 2016

LA DIRECTORA GERENTE
Maria Pilar Espejo Guerrero



Anexo I

RELACIÓN DE PERSONAS DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN RELACION DE PERSONAS ACCEDEN A LA FASE DE BAREMACION

Codigo_ Proceso	Apellidos Nombre	CodD	Puntuación Autobaremo
7687T	Perez Valero, Cristina	39983	36
4009Y	Segura Garcia, Joaquina Maria	39921	36
8420B	Ortega Rodriguez, Paula	39865	34
6064B	Gomez Azcoitia, Victor Manuel	39929	32
7716C	Lopez Ligeró, Sonia	39925	32
3043H	Reina Hidalgo, Manuel De Los Reyes	39793	32
2393D	Soler Ridaó, Pedro David	39877	32
8012H	Zamora Alvarez, Juan Santiago	39955	32
6265J	Yanguas Muñoz, Alejandro	39861	31,5
3862M	Olivencia Lorenzo, Ramon	39975	30
3798N	Tenorio Olea, Pedro	39980	30
8674R	Arpon Zufiaur, Iñigo Eduardo	39987	29,5
5413E	Vergel Rodriguez, Susana	39885	29
4128F	Ocaña Gamez, Manuel M.	39896	28,5
9700S	Castaño Garcia, Luis	39887	28
1733R	Figueroa Sanchez, Maria De Gador	39994	28
1769L	Ibañez Sabio, Maria Del Mar	39853	28
8351Q	Insua Bretones, Maria Del Mar	39792	28
6024Z	Vargas RomerO, Francisco David	39937	28
1469G	Vargas Fernandez, Noemi	39933	27

A publicidad
El Ejido, 10 de marzo de 2016

NOTA * El contenido de todos los datos cumplimentados en el autobaremo es realizado bajo declaración jurada por el/la candidata/a, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a su exclusión automática del proceso de selección, sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.



RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA, Y LA CONFORMACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA ESTE PERFIL

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar la relación de personas inscritas, en el proceso de selección específico para la contratación temporal del puesto de técnico de Asesoría Jurídica, y la conformación de una bolsa de contratación temporal para este perfil. **(Anexo I):**

SEGUNDO.- La presente resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art.107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts.114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ejido, 26 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GERENTE
Maria Pilar Espejo Guerrero



Anexo I

RELACIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN LA CONVOCATORIA

Codigo_ Proceso	Apellidos Nombre	Puntuación Autobaremo
7687T	Perez Valero, Cristina	36
4009Y	Segura Garcia, Joaquina Maria	36
8420B	Ortega Rodriguez, Paula	34
6064B	Gomez Azcoitia, Victor Manuel	32
7716C	Lopez Liger, Sonia	32
3043H	Reina Hidalgo, Manuel De Los Reyes	32
2393D	Soler Rida, Pedro David	32
8012H	Zamora Alvarez, Juan Santiago	32
6265J	Yanguas Muñoz, Alejandro	31,5
3862M	Olivencia Lorenzo, Ramon	30
3798N	Tenorio Olea, Pedro	30
8674R	Arpon Zufiaur, Iñigo Eduardo	29,5
5413E	Vergel Rodriguez, Susana	29
4128F	Ocaña Gamez, Manuel M.	28,5
9700S	Castaño Garcia, Luis	28
1733R	Figuerola Sanchez, Maria De Gador	28
1769L	Ibañez Sabio, Maria Del Mar	28
8351Q	Insua Bretones, Maria Del Mar	28
6024Z	Vargas Romer0, Francisco David	28
1469G	Vargas Fernandez, Noemi	27
3669N	Lazaro Jimenez De Cisneros, Pedro M ^a	24
5858E	Losada Cadiz, Jose Antonio	24
2533Y	Martinez Garcia, Francisco Jose	24
8657T	Rodriguez Zarza, Maria De Los Reyes	24
0162X	Sanchez Maldonado, Maria Encarnacion	24
0293C	Abadia Fuster, Pablo	23,5
8123B	Arrocha Escalona, Catalina	23,5
8904S	Garcia Santos, Francisco	23,5
9504V	Burgos Garrido, Belen	23
6794Z	Núñez Jodar, Carmen	21,75
7628D	Andres Ortega, Adela Maria	20,5
0091A	Rojas Calvo, Eva Maria	20
3991C	Cruz Segovia, Emilio Jose	19
1095Y	Prados Estevez, Maria Del Carmen	18
1040P	Soler Gabarron, Francisca	18
7036Z	Toscano Fernandez, Gloria Maria	17
8912S	Jimenez Godoy, Aurelia	16,5
1847K	Guzman Bernal, Maria Del Mar	16,25
7588B	Porrás Hidalgo, Juan	16
9642H	Guillen Puertas, Cristina	15
8364L	Jaime Lozano, Inmaculada	12,5
3728H	Sanchez Lopez, Maria De La Luz	12
2624X	Rodriguez Moreno, Ester	10,5
2235S	Franco Muñoz, Antonia	10
4960H	Martinez Navarro, Juan Alejandro	9,5



Codigo_Proceso	Apellidos Nombre	Puntuación Autobaremo
2432Q	Arcos Savignac, Dionisio	9
4319Q	Ortiz Bernabe, Alejandro	9
8303A	Hurtado Fajardo, M ^a Carmen	8,5
3128B	Balboa Sabaleta, Miguel Angel	8
2255D	Moya Hinojo, Esther	8
3302D	Iruela Martinez, David Salvador	6,5
0584V	De La Paz Gonzalez, Mari Carmen	6
0571J	Lorca Martinez, Pedro Antonio	5
4498F	Baena Martinez, Enelis	4,85
2275R	Lopez Martinez, Yolanda	4,5
8214B	Petras , Roxana	4,5
4713B	Lorente Gonzalez, Ester	4
5609K	Marquez Garcia, Miguel Angel	4
6131A	Rodriguez Perez, Maria Jose	4
8305A	Wong Cervantes, Carlos	4
7362Z	Berbel Rubia, Modesto	3,5
2728H	Piedra Alonso, Dolores Maria	3
4766E	Romero Fernandez, Fernando	3
2755K	Martinez Iribarne, Maria Jose	2
4316Z	Moreno Rodriguez, Beatriz	1,5
7475D	Guzman Bueno, Maria Del Mar	1
6076W	Ortiz Lopez, Marta	1
1754G	Capel Pascual, Maria Del Mar	0,5
5485D	Lopez Mendoza, Carmen Maria	0,5
3745A	Santiago Rodriguez, Jesus Samady	0,5
8915C	Diaz Garcia, Inmaculada	0
6882P	Escobar Robles, Francisco	0
8704T	Gonzalez Perez, Carlos	0
5092E	Ibañez Figueredo, Carmen Belen	0
0002Y	Ibañez Lopez, Tatiana	0
3245J	Roman Milla, Belen	0
1655W	Sanchez Lopez, Rosa Maria	0
0900R	Sanchez Montoya, Josefa	0
5322J	Tarifa Martin, Juana	0

A publicidad
El Ejido, 26 de febrero de 2016

NOTA * El contenido de todos los datos cumplimentados en el autobaremo es realizado bajo declaración jurada por el/la candidata/a, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a su exclusión automática del proceso de selección, sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.